INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2022.

Contratación Directa Nº 11/2022 "Servicio de Limpieza Tercerizado-Edificio de Planificación", ID N° 418.362.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c) por SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.
- El Plan Anual de Contrataciones es plurianual. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 173/2022, por Gs. 33.750.000 (Guaraníes treinta y tres millones, setecientos cincuenta mil), afectando al Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" por 33.750.000 Gs. y el monto de 100.669.428 Gs. quedaría sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2023.-
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 16 de junio de 2022 a los siguientes oferentes: Mariela Carolina Molas Samudio, Puro Limpio S.A., El Mejor S.R.L., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. y Mimbi S.A.
- La Resolución N° 2531 de fecha 20 de octubre de 2022 y su rectificatoria Resolución N° 2566 del 25 de octubre de 2022, por las cuales se modifica y se conforma el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva, la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght y un representante de la dependencia afectada, designada para esta evaluación la Sra. Marisa Goyburú por parte de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

3. Acta de Sesión Pública Virtual:

Se realizó el 13 de octubre de 2022, resultando lo siguiente:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
Prodpar S.A. Productos Paraguayos - 80086796-3	103.350.000
Carlos Ruben Oviedo Centurion - 853166-8	103.490.000
Puro Limpio S.A. - 80088560-0	104.000.000
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - 3200078-2	134.412.000
Carlos José Ortigoza Moreno - 4584156-0	154.584.000

4. Acta de Apertura Física:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 04 de octubre de 2022, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

Mariela Zárate de Vooght

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	Carlos José Ortigoza Moreno	154.584.000 Gs.
2	Mariela Carolina Molas Samudio	134.412.000 Gs.
3	Carlos Rubén Oviedo Centurión	103.489.992 Gs.
4	Puro Limpio S.A.	103.999.992 Gs.
5	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	103.350.000 Gs.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

La representante de la empresa CONSERMAR, Natalia Gutiérrez manifiesta que atendiendo al formulario dos y los insumos requeridos solicitamos el desgloce de precios de las empresas, Carlos Ortigoza, KAAVOTY, Puro Limpio S.A., y PRODPAR.
La empresa Puro Limpio S.A. no cubre el plazo requerido con la garantía de oferta declarada en el Acta de Subasta.
La empresa PRODPAR S.A. no garantiza correctamente la oferta al no declarar la empresa aseguradora ni el número de declaración.
La empresa Puro Limpio presenta una declaración jurada de conocer el sitio que no corresponde al llamado.
La representante de la empresa PRODPAR S.A. , Patricia Rodríguez, manifiesta que la empresa Puro Limpio presenta su CCT vencido con fecha 12-10-22 el cual no se encontraba vigente a la fecha de etapa competitiva que es el 13-10-2022. Como así también presenta su certificado de no adeudar con el seguro social vencido a la fecha competitiva. La ley 2051/03 es clara en cuanto a estar al día con los tributos y con el seguro social para poder licitar con el Estado, específicamente en el art. 40 inc. k.

Las observaciones serán analizadas en los apartados específicos correspondientes a la evaluación que le corresponda a cada empresa.

5. **Verificación de documentos sustanciales:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Documento	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	PURO LIMPIO S.A.	KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Ruben Oviedo Centurión	CONSERMAR Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio	BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Declaración Jurada por 7.500.000/Cumple	Presenta Declaración Jurada por 8.100.000/Cumple	Presenta Declaración Jurada por 7.730.000/Cumple	Presenta Declaración Jurada por 6.750.000/Cumple	Presenta Declaración Jurada por 7.730.000/Cumple

Mariela Zárate de Vooght

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	PURO LIMPIO S.A.	KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Ruben Oviedo Centurión	CONSERMAR Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio	BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno
Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	no aplica	no aplica	Activo SIPE/ Cumple	Activo SIPE/ Cumple	Activo SIPE/ Cumple
Personas Físicas: Constancia del RUC	no aplica	no aplica	Presenta –Cumple	Activo SIPE/ Cumple	Activo SIPE/ Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	no aplica	no aplica	no aplica	Activo SIPE/ Cumple	no aplica
Personas Jurídicas: documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	Presenta Acta de Asamblea –Cumple	Presenta Acta de Asamblea –Cumple	no aplica	no aplica	no aplica
Poder del Representante	no aplica por especificarse en el Acta de Constitución que el Presidente y el Vicepresidente tienen la firma social de la empresa	Activo SIPE- Cumple	Presenta / Cumple	no aplica	no aplica
Constancia del SIPE	Presenta Constancia N° 1716743	Presenta Constancia N° 1715349	Presenta Constancia N° 1714702	Presenta Constancia N° 1713513	Presenta Constancia N° 1712372

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

En relación a la observación realizada por la empresa CONSERMAR sobre la empresa PRODPAR S.A. que no garantiza correctamente la oferta al no declarar la empresa aseguradora ni el número de declaración; se verificó que la DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA se encuentra debidamente firmada y extendida conforme al formulario del PBC.

6. **Margen de Preferencia:** No se aplicó el margen de preferencia debido a que las empresas PRODPAR S.A., PURO LIMPIO S.A., KA'AVOTY y CONSERMAR presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, siendo la empresa BONARO la única que no presenta. No obstante, la aplicación no estaría afectando el orden de prelación de las ofertas; puesto que la empresa que no presentó se ubica en el último lugar en precio.

7. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1, del cual se desprende el siguiente orden, no existiendo errores aritméticos:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	**Prodpar S.A. Productos Paraguayos**	103.350.000 Gs.
2	**Carlos Rubén Oviedo Centurión**	103.489.992 Gs.
3	**Puro Limpio S.A.**	103.999.992 Gs.
4	**Mariela Carolina Molas Samudio**	134.412.000 Gs.
5	**Carlos José Ortigoza Moreno**	154.584.000 Gs.

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.	Monto ofertado en la SBE
1	**Prodpar S.A. Productos Paraguayos**	103.350.000 Gs.	103.350.000 Gs.
2	**Carlos Rubén Oviedo Centurión**	103.489.992 Gs.	103.490.000 Gs.
3	**Puro Limpio S.A.**	103.999.992 Gs.	104.000.000 Gs.
4	**Mariela Carolina Molas Samudio**	134.412.000 Gs.	134.412.000 Gs.
5	**Carlos José Ortigoza Moreno**	154.584.000 Gs.	154.584.000 Gs.

8. Verificación de la presentación de los documentos legales

Se realizó la verificación de las documentaciones legales formales requeridas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	PURO LIMPIO S.A.	KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Ruben Oviedo Centurión	CONSERMAR Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio	BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 355937	Presenta Certificado N° 354034	Presenta Certificado N° 355041	Presenta Certificado N° 355471	Presenta Certificado N° 354520
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado N° 139988	Certificado N° 136291	Presenta Certificado N° 137842	Presenta Certificado N° 131607	no presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario	no presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	presentó documento vencido a la fecha de la etapa competitiva	Presenta	Presenta	Presenta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE N°1714702	Activo en el SIPE N°1713513	Activo en el SIPE N°1712372
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia de inscripción en el RUC y copia de cédula activos en el SIPE N° 1716743	Constancia de inscripción en el RUC y copia de cédula en el SIPE N° 1715349	Copia de cédula activa según SIPE N°1711456 Presenta Constancia de RUC	Constancia de inscripción en el RUC y copia de cédula activos en el SIPE N° 1713513	Constancia de inscripción en el RUC y copia de cédula activos en el SIPE N° 1712372
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera: No aplica					
Documentos para Evaluación de la Experiencia:					
Demostrar la experiencia en prestación de Servicios de Limpieza con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Tres últimos años. [2019, 2020 y 2021].	no presenta	no presenta	no presenta	presenta	no presenta
Documentos para Evaluación de la Capacidad Técnica:					
Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y	no presenta	no presenta	no presenta	presenta	no presenta
Otros criterios que la convocante requiera					
a. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	no presenta	no presenta	no presenta	no presenta	no presenta
b. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	no presenta	no presenta	no presenta	no presenta	no presenta
c. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	no presenta	no presenta	no presenta	no presenta	no presenta
d. Declaración Jurada de listado de Socios Accionistas con sus respectivas copias de cédula de identidad en caso de ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Sociedad Anónima.	no presenta	presenta	no aplica	no aplica	no aplica

El Comité solicitó la presentación de las documentaciones faltantes remitiendo las notas Nota CPEO N° 122/2022, 123/2022 y 124/2022 a las tres mejores ofertas, a las que se les exigió la presentación de las documentaciones en la misma fecha y hora, habiendo entregado la empresa Puro Limpio S.A. las documentaciones solicitadas a las 09:15 y con algunos folios sin firmar.

Las empresas PRODPAR S.A. Productos Paraguayos y KA'AVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión presentaron en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, tanto en formato físico como digital.

JULIETA N. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina

Mariela Zarate de Voogt
PAÍS - MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

9. Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS												
CONVOCANTE			PRODPAR S.A.		PURO LIMPIO S.A.		KAAVOTY Servicios		CONSERMAR		BONARO de Carlos José	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Variación
1	Servicio de Limpieza Tercerizado - Edificio de Planificación	11.201.619	8.612.500	-23	8.666.666	-23	8.624.166	-23	11.201.000	-0	12.882.000	15

En la tabla se pueden observar las variaciones de precios que existen entre las empresas y el precio referencial. Se verifica que las diferencias de los precios ofertados respecto al referencial de todas las ofertas presentadas se encuentran dentro de los rangos de precios aceptables por lo que son pasibles de adjudicación.

10. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".sic.

Mariela Zarate de Vooght

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

10.1. ANALISIS DE LA OFERTA DE PRODPAR S.A Productos Paraguayos

En consecuencia, procedió a verificar en detalle la oferta presentada por la firma ***PRODPAR S.A Productos Paraguayos***, de conformidad a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación requeridos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Marian Galeano Ydoyaga	Accionista-Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Miguel Galeano Ydoyaga	Accionista-Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Miguel Galeano Sosa	Director	No registra datos / No registra datos

Mariela Zárate de Vooght

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterio: Demostrar la experiencia en prestación de Servicios de Limpieza con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Tres últimos años [2019, 2020 y 2021].
Monto ofertado: 103.350.000 Gs.
50%: 51.675.000 Gs.

Documentos presentados:

- Contrato N° 01/2019, ID N° 356.796, suscripto con la Municipalidad de Asunción- Terminal de Ómnibus de Asunción, en fecha 19 de noviembre de 2022, por un monto de 130.470.000 Gs., con su correspondiente Constancia de conformidad.
- Contrato N° 20/2020, ID 376.461, suscripto con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, en fecha 31 de agosto de 2020, por valor de 332.976.000 Gs con su correspondiente Constancia de conformidad.

Por tanto, la empresa ***PRODPAR S.A Productos Paraguayos*** CUMPLE con el criterio de experiencia.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Criterio: Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros).
Documentos presentados:

- Declaración Jurada de Insumos, en la cual se detallan producto y descripción del producto, marca, procedencia y cantidad; presentada en hojas membretadas y rubricadas por el representante legal Sr. Miguel Galeano Ydoyaga.
- Declaración Jurada de Equipos y Maquinarias, en la cual se detallan equipo y descripción del equipo, marca y procedencia; presentada en hojas membretadas y rubricadas por el representante legal Sr. Miguel Galeano Ydoyaga.

Por tanto, la empresa PRODPAR S.A Productos Paraguayos CUMPLE con el criterio de capacidad técnica.

- **Otros criterios que la convocante requiera:**

a. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	cumple
b. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	cumple
c. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	cumple
d. Declaración Jurada de listado de Socios Accionistas con sus respectivas copias de cédula de identidad en caso de ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Sociedad Anónima.	cumple

Mariela Zárate de Vooght

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

11. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

12. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la adjudicación del Llamado **Contratación Directa Nº 11/2022 "Servicio de Limpieza Tercerizado-Edificio de Planificación", ID N° 418.362,** a la firma oferente **PRODPAR S.A. Productos Paraguayos, por el monto total de 103.350.000 Gs. (ciento tres millones trescientos cincuenta mil guaraníes),** conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizado - Edificio de Planificación	Mes	EVENTO	12	8.612.500	103.350.000

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sra. Julieta Marisol Goiburu
Representante de la Dirección de Adm. De Bienes y Servicios

Sra. Mariela Zárate de Vooght
Comité de Evaluación Permanente

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Comité de Evaluación Permanente

Abg. Laura Vera Zaldívar
Comité de Evaluación Permanente